Esquel, de febrero de 2017.-

------<u>VISTO Y CONSIDERANDO</u>: ----------

----Se encuentra en estado de resolver la admisión del hecho nuevo y las apelaciones contra la sentencia definitiva N° 70/2016 (fs. 230/236).----------

----Atento las particularidades del caso en examen y las atribuciones que concede a este cuerpo el art. 36, pto. 2 a) del CPCC., estimamos oportuno convocar a una audiencia a las partes en los términos del artículo citado, para brindar las explicaciones que se le requerirán.----------

Por ello, la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut, ---

---------- <u>R E S U E L V E</u> ----------

------1°) **CONVOCAR**, a una audiencia para el **14/02/2017 a las 10:00 horas**, a la que deberán concurrir el Sr. J. D. I. y la Sra. G. A., debidamente asistidos por sus letrados, a los fines de brindar las explicaciones que se le requerirán.----------

------2°) **REGISTRESE** y notifíquese.----------

JORGE L. FRÜCHTENICHT

CLAUDIO A. PETRIS **GÜNTHER E. FLASS**

<u>REGISTRADA BAJO EL NRO. /17 CANO DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS CIVILES.-CONSTE.-</u>

Mariana A. Rodríguez Saá
Secretaria